



ARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Tercer Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario

AÑO 2010

LX Legislatura

Núm. 012

Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional

Celebrada el 28 de Enero de 2010

Eva Diego Cruz
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE
Gustavo Velásquez Lavariega

SECRETARIOS
Claudia del Carmen Silva Fernández
Magdiel Hernández Caballero

Hora de inicio: 13:06
Asistencia: 33 Diputados
Inasistencias:
Permisos: 9.

SUMARIO

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- ELECCIÓN DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y VICEPRESIDENTE O VICEPRESIDENTA PARA EL MES DE FEBRERO.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz
(PRI):

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

LISTA DE ASISTENCIA

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, López Bautista Gregorio, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Valencia García Oscar, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Zárate González Silvia Estela.

Le informo ciudadana Presidenta que hay nueve solicitudes de permisos para no asistir a esta sesión, de los Diputados Cristóbal Carmona Morales, Etelberto Gómez Fuentes, Daniel Gurrión Matías,

Heraclio Juárez Martínez, Germán Juárez Mendoza, Adrián Méndez Cruz, Floriberto Vásquez Vásquez, y las Diputadas Perla Marisela Woolrich Fernández y Silvia Estela Zárate González.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se conceden las solicitudes de permisos, de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción primera del artículo veinticinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la presidencia por el uso de la palabra. Señora Presidenta, compañeras, compañeros Diputados.

Hago uso de la Tribuna para solicitar atentamente a la Presidencia si tuviera a bien en la próxima sesión ordinaria, informarnos por escrito de todos aquellos ciudadanos Diputados que han solicitado permiso para no asistir, primero; y segundo, el motivo por el cual no han venido a la sesión.

En reiteradas ocasiones que no han asistido algunos de ellos, la Presidencia del Congreso ha mencionado que se dará cuenta a la Tesorería para que aquel que haya acumulado las faltas o los permisos que haya pedido, según el Reglamento se le deducirá de su dieta.

Por tal motivo le solicito atentamente si tiene a bien, que en la próxima sesión nos pueda dar por escrito el nombre de los

Diputados que han solicitado, para que tengamos también una estadística nosotros y en ese sentido saber si se han hecho las deducciones correspondientes, toda vez que también en reiteradas ocasiones yo lo he solicitado. Es todo, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Gracias Diputado Wilfredo.

¿Hay quórum Diputada Secretaria?

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Si hay quórum Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se abre la sesión. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, OTORGAR EN

COMODATO UN INMUEBLE DEL DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO DE OAXACA, UBICADO EN LA AVENIDA MORELOS NÚMERO 1006 DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ.

4.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PAOLA ESPAÑA LÓPEZ, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE OAXACA.

5.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE CREA LA "CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN" Y ESTABLECE SUS FUNCIONES.

6.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

A).- Dictamen con proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de veinte municipios del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

A).- Dictamen con proyecto de Decreto, relativo al municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE

**JUSTICIA Y DE PROTECCIÓN
CIUDADANA.**

A).- Dictamen con proyecto de Acuerdo, relativo a los expedientes números 182 y 13.

7.- ELECCIÓN DE PRESIDENTA O PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE PARA EL MES DE FEBRERO DE 2010.

8.- ASUNTOS GENERALES.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Está a la consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún otro ciudadano Diputado y ciudadana Diputada hacen uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con el primer punto.

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En atención a que se hizo llegar por correo electrónico a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura, el Acta de la Sesión Anterior, se pregunta a la Asamblea, si se omite la lectura de dicha acta, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se omita la lectura del Acta, se pone a consideración de la Asamblea el contenido del Acta de Sesión Anterior.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestar el sentido de su voto.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada el Acta de la Sesión Anterior.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura a los documentos en cartera.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Veintiún oficios recibidos en la Oficialía Mayor, con los que los ciudadanos Presidentes Municipales de las poblaciones de: 1.- San Lucas Quiavini, Tlacolula, 2.- Yaxe, Ocotlán, 3.- Santo Tomás Jalieza, Ocotlán, 4.- Santa María Temaxcalapa, Villa Alta, 5.- Magdalena Zahuatlán, 6.- San Juan Evangelista Analco, Ixtlán, 7.- San Agustín Tlaxiaco, Tlaxiaco, 8.- Santiago

Tilantongo, Nochixtlán, 9.- San Vicente Nuñu, Teposcolula, 10.- Asunción Tlacolulita, Yautepec, 11.- Santiago Laxopa, Ixtlán, 12.- Nuevo Zoquiápam, Ixtlán, 13.- Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, 14.- Santiago Nacaltepec, Cuicatlán, 15.- Mazatlán, Villa de Flores, Teotitlán, 16.- Villa de Tamazulapam del Progreso, Teposcolula, 17.- San Miguel Panixtlahuaca, Juquila, 18.- Nejapa de Madero, Yautepec, 19.- Santa María Zacatepec, Putla, 20.- Villa Tejupan de la Unión, Teposcolula, 21.- San Francisco Nuxaño, Nochixtlán, Oaxaca, remiten a esta Legislatura sus proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su análisis correspondiente, túrnense a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 22 de enero del presente año, por el que la ciudadana Norma Judith Cruz Esperón, solicita de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Legislatura, se avoque al cumplimiento de la resolución emitida por la comisión para la defensa de los derechos humanos de Oaxaca, dentro del expediente 07/2009, en contra del Presidente Municipal de Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca, por las presuntas irregularidades en que incurrió el funcionario citado y en agravio de la promovente.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para que sea agregado al expediente número 341.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el día 20 de enero del presente año, con el que el Presidente Municipal de Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca, remite la Tabla de Valores Unitarios para el Ejercicio Fiscal del año 2010, del citado municipio.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su estudio y dictamen correspondiente, túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 22 de enero de 2010, con el que el Presidente Municipal de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; remite propuesta de descuento del cincuenta por ciento de la Tabla de Valores Unitarios Catastrales para el Ejercicio Fiscal del año 2010, aprobada por el Pleno del cabildo municipal mediante sesión de fecha 11 de enero del presente año.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su estudio y dictamen correspondiente, tórnese a la Comisión Permanente de Hacienda.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el día 22 de enero del presente año, con el que el Presidente Municipal de San Idelfonso Villa alta, Oaxaca, remite tabla de valores unitarios para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su estudio y dictamen correspondiente, tórnese a la Comisión Permanente de Hacienda.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 26 de enero del año en curso, con el que el Síndico Municipal de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca; se desiste y deja sin efecto la licencia presentada con fecha 5 de diciembre del año 2009 y solicita se le tenga desistiendo del acta de cabildo de fecha 6 de diciembre de ese mismo año.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y dígasele al promovente, que mediante dictamen emitido por la Comisión Permanente de Gobernación del Congreso del Estado, dentro del expediente número 526, se declaró la acreditación del Síndico Municipal interino y Regidor de Educación interino, en los términos acordados por el Ayuntamiento de San Antonio Huitepec,

Zaachila, Oaxaca, en la parte relativa del acta de sesión de cabildo de fecha 6 de diciembre del año 2009 y se ordenó su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado. En tales términos, queda a su disposición el documento de referencia en la Dirección de Apoyo Legislativo, previo acuse de recibo.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el día 21 de enero de 2010, con el que el representante de la localidad de El Coyul de las Flores, municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, solicita de esta Legislatura el cumplimiento a la minuta de acuerdos de fecha 11 de marzo del año próximo pasado, signada por el Presidente Municipal de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, respecto de los apoyos comprometidos con diversas Rancherías del municipio, ya que a la fecha no ha cumplido.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio Dac/51590/09, recibido en la Oficialía Mayor el 21 de enero de 2010, con el que el Director de Atención Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno, remite el oficio número 16/2009, suscrito por el representante de la comunidad de Cañada de Espina, Tepantepec, Oaxaca; solicitando que

dicha localidad obtenga la categoría política de núcleo rural.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y en respuesta al oficio del Director de Atención Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno, dígasele que en sesión de fecha 21 de enero del presente año, se acordó agregar para su atención al expediente número 513 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, la documentación que satisface los requisitos a que se refiere el artículo 9º fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Copia del oficio recibido en la Oficialía Mayor el día 21 de enero del presente año, con el que el Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales y Presidente del Consejo de Vigilancia de la comunidad agraria de San Miguel Tecmatlán, Nochixtlán, Oaxaca, denuncian la invasión de sus tierras por parte dicen, de personas de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios. Así mismo desglócese copia del escrito de cuenta y remítase para su atención a los titulares de la Junta de Conciliación Agraria de la Secretaría General de Gobierno, representante de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado y Delegado Estatal de la

Procuraduría Agraria, por tratarse de un asunto del ámbito de su competencia.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 19 de enero del presente año, con el que el Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, envía la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2008.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 26 de enero del presente año, con el que los integrantes del Ayuntamiento de San Juan Guelavía, Tlacolula, Oaxaca; adjuntan el acta de sesión extraordinaria de fecha 20 de enero de 2010, mediante la cual se autoriza la solicitud de licencia solicitada por el Presidente Municipal para separarse de su cargo por tiempo indefinido.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el día 26 de enero del presente año, con el que los representantes de la localidad reconocida como San Francisco de Asís perteneciente al municipio de Concepción Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca; adjuntan la documentación correspondiente para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 fracción I de la Ley municipal de Oaxaca y obtener el reconocimiento oficial de agencia de policía.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor, con el que los integrantes de la Asociación Civil denominada "Iniciativa Privada Pro Bomberos", solicitan el apoyo de esta Legislatura, a efecto de poder contar con instalaciones adecuadas y el equipo correspondiente.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y remítase el escrito de referencia al Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, por tratarse de un planteamiento que corresponde a ese ayuntamiento, y solicítese que informe a esta legislatura de la respuesta dada a dicha petición.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 19 de enero del presente año, con el que un grupo de chóferes de la organización denominada "Organización de Chóferes Taxistas del Distrito de Pochutla A.C.", solicitan entre otras cosas que el coordinador de transporte en el estado, informe el porqué de entregar concesiones a quienes no reúnen los requisitos para tal fin, porqué se les ha negado a quienes dependen de dicho medio para subsistir y que sí reúnen los requisitos de ley, se exhorte al titular de la Coordinación de Transporte dé puntual seguimiento a las solicitudes de concesiones realizadas por los promoventes.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte, así mismo desglósese copia del documento de referencia y tórnese al titular de la Coordinación de Transporte del Estado e informe de la respuesta dada a dicho planteamiento.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 18 de enero del presente año, con el que el Presidente del Comvive de la Colonia Pintores de San Martín Mexicapan, Centro, Oaxaca, solicitan se les dé la intervención correspondiente, en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra por parte de CORETURO en dicha colonia.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, remítase el escrito de referencia al Delegado de Coreturo en el estado, solicitándole informe a esta Legislatura de la respuesta dada a dicho planteamiento.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 27 de enero del año en curso, enviado por el Contador Público Antonio Sánchez Hernández, Tesorero de este Congreso, en el que informa que se dio cumplimiento al acuerdo aprobado por este Congreso en sesión celebrada el 14 de enero de enero del presente año, respecto al apoyo para los damnificados de la República Haití y que fue entregado a la Cruz Roja Mexicana Delegación Oaxaca, se anexan los comprobantes correspondientes.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Enterado y para conocimiento de los Diputados integrantes de esta Legislatura desglóseselos copia.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en Oficialía Mayor el 26 de enero del presente año, con el que el Síndico Municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca; denuncia que mediante amenazas fue presionado para entregar el sello de la sindicatura al suplente, de la misma manera le fue elaborada su renuncia "voluntaria" la cual tuvo que firmar ante el temor de que le causaran algún mal.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para que sea agregado al expediente número 494.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 26 de enero del presente año, con el que el Agente Municipal de la comunidad de Monte Frío, municipio de San Juan Tamazola, Nochixtlán, Oaxaca; quien solicita se realice auditoría a los fondos municipales, ya que presuntamente el Presidente Municipal a cometido actos de corrupción.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Dos oficios recibidos en la Oficialía Mayor el 26 de enero del presente año, ambos suscritos por quienes se dicen representantes de la Agencia Municipal denominada Cerro Central, del municipio de San José Tenango, Teotitlán, Oaxaca; y manifiestan que debido al abandono de los tres niveles de gobierno y las disputas entre los partidos políticos, decidieron constituir una Asamblea e integrar a sus propias autoridades, a las que reconocen a partir del día 25 de diciembre del año 2009.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención túrnense a la Secretaría General de Gobierno.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en Oficialía Mayor el 26 de enero del presente año, con el que el representante del núcleo rural denominado San Juan Siniyú, municipio de Santa Lucía Monteverde; Putla, Oaxaca; solicita la rectificación del nombre oficial de dicha localidad, ya que el nombre correcto es "San Juan Tezoatlán".

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 26 de enero del presente año, con el que los Concejales del Ayuntamiento de Santa María Tecomavaca, Teotitlán, Oaxaca; solicitan de esta Legislatura se realice auditoría a la administración del citado Ayuntamiento, se valide, se apruebe el acta de sesión de cabildo de fecha 6 de diciembre del año 2009 mediante la cual fue destituido el Presidente Municipal y se designó a persona distinta para tal fin y se otorgue valor probatorio al acta de sesión de cabildo de fecha 8 de enero de 2010.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación y toda vez que solicitan auditoría, desglócese copia del documento en cita y túrnese para su atención a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para que sea agregado al expediente no. 493.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número 0106/10 recibido en Oficialía Mayor el 27 de enero del presente año, suscrito por el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, en el que anexa circular referente a la posible modificación del horario de clases por la contingencia climática y en respuesta al punto de acuerdo aprobado por este Congreso.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo de enterado, y para conocimiento de los ciudadanos Diputados integrantes de ésta Legislatura túrneseles copia del documento citado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Acta de acuerdos de Cabildo de fecha 4 de enero del año en curso y recibido en oficialía mayor el 27 de enero de 2010, remitidos por las autoridades del Ayuntamiento de Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán, Oaxaca; en la que se acordó nombrar al Tesorero

Municipal que fungirá durante el año 2010.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su conocimiento tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y desglótese copia del citado documento y remítase a la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número SC/DPJ/UQDI/DSQDC/131/2010, recibido el 27 de enero del año en curso, remitido por el Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría, con el que solicita de esta Legislatura conozca y resuelva sobre las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca; por la no comprobación de recursos federales como se resolvió en el expediente 2/2009/d.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente Instructora.

Terminados los documentos en cartera, y continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al tercer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, OTORGAR EN COMODATO UN INMUEBLE DEL DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO DE OAXACA, UBICADO EN LA AVENIDA MORELOS NÚMERO 1006 DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca, a 25 de enero de 2010.

CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E S.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 79 fracción XVII y en cumplimiento a las obligaciones señaladas en los artículos 80 fracción segunda y 81 fracción 90 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio me permito presentar para su autorización de esta soberanía la iniciativa de Decreto de autorización para otorgar en comodato un inmueble de dominio privado del Estado de Oaxaca ubicado en la calle de Morelos Número 1006, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ
Rúbrica

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz
(PRI):**

En virtud a que los ciudadanos Diputados y las Ciudadanas Diputadas integrantes de esta Legislatura, ya cuentan con las copias correspondientes a este documento, se somete a consideración de la Asamblea, se omite la lectura de la iniciativa, solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se omite la lectura de la iniciativa, acúcese de recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al cuarto punto orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO
PRESENTADO POR LA CIUDADANA
DIPUTADA PAOLA ESPAÑA LÓPEZ,
EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON
PROYECTO DE DECRETO POR EL
QUE SE REFORMA LA LEY DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA
EL ESTADO DE OAXACA.**

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

**La Diputada Secretaria Claudia del
Carmen Silva Fernández (PRI):**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca,
27 de Enero de 2010.

C. DIP. EVA DIEGO CRUZ.
PRESIDENTA DE LA MESA
DIRECTIVA DEL MES DE ENERO DE
LA LX LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Paola España López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, don fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el artículo 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito dirigirme a usted para solicitarle sea integrado en el orden del día de la sesión ordinaria del Jueves 28 de enero del presente año, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca, que su servidora tendrá a bien exponer en el seno de este Congreso que usted preside.

Por lo antes expuesto y fundado, a usted Presidenta de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Honorable Congreso de Oaxaca, pido se sirva:

ÚNICO. Tenerme como presentada la solicitud de integración para el orden del día del 28 de enero del año 2010.

Sin más por el momento, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ”

LIC. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
DIPUTADA LOCAL DISTRITO 01
OAXACA SUR
Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la Diputada Paola España López.

La Diputada Paola España López (PRI):

Con permiso de la Mesa Directiva, amigos de la prensa, Diputadas y Diputados de esta Sexagésima Legislatura.

A continuación voy a presentar una serie de reformas, que en lo personal, es algo de obligación moral que tengo hacia los deportistas, que tengo hacia los ciudadanos.

Estas reformas que son veintiséis, refuerzan a una ley existente del deporte, refuerza y toma como caso urgente los temas que se están viviendo en la actualidad, temas como la obesidad, que como país somos el primer lugar en índice de obesidad, temas como la masificación del deporte, que necesitamos generar un semillero de niños y jóvenes deportistas, temas como seguridad, necesitamos mantener ocupados a los jóvenes, temas también como atender al sistema penitenciario, que tenga la capacidad o que tengan los reclusos este servicio.

Si me permiten leer entonces mi exposición de motivos, les pido a bien que aprueben estas reformas, son veintiséis y atacan específicamente estos cuatros temas, la obesidad, la delincuencia, la masificación, y en este caso, atacar un problema que a todos de verdad nos tiene que interesar, necesitamos generar la cultura del deporte, necesitamos que todos como bien lo comentaba el Diputado Henestroza, que todos practiquemos de alguna u otra manera el deporte y que lo hagamos como parte de nuestra vida cotidiana, al día mínimo tenemos que hacer media hora de ejercicio y esto es igual como si tuviéramos que comer, cenar o desayunar, así debe ser una rutina del deporte, ya no mas sedentarismo, ya no más la pasividad o la renuencia a la práctica de un deporte.

Según la Real Academia Española, la definición de deporte es “actividad física ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas”.

Otra definición también es “la recreación, pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico por lo común al aire libre”; sin embargo, no existe en realidad una definición que la cubra exactamente y podríamos decir aquí que es toda actividad que conlleva a conseguir una meta o propósito predeterminado, sin que obtenga un producto tangible material directo de dicha actividad, sino mas bien lo que produce es una gratificación corporal o mental para una persona o para un conjunto de personas, aunque que para algunas personas puede producir disgusto o insatisfacción, cuando no saben asimilar una perdida en una competición.

5365

Existen los deportes físicos individuales como la gimnasia o el afinamiento corporal, la natación, los deportes físicos colectivos o de conjunto, como el fútbol, béisbol, tenis, baloncesto, voleibol, o bien la danza podría considerarse como un deporte, tanto individual como colectivo, según la forma en que se practique.

Antes de proseguir quiero aclarar que no busco con estas modificaciones o con estas reformas medallistas olímpicos, centroamericanos o panamericanos, yo lo que busco es generar mejores personas, sanas, propositivas, activas, y sobre todo, que tengamos en sí una persona confiable y una persona feliz.

También están los deportes intelectuales como el ajedrez, los juegos digitales en computadoras y se diría que hasta la investigación científica es también un deporte intelectual.

Todas estas actividades deben tener reglas específicas, sobre todo cuando se realizan en conjunto o colectivos, para evitar conflictos entre las partes, para el caso de actividades unipersonales no es necesario el seguimiento de reglas estrictas, pero podrían autoaplicarse a la voluntad del practicante; así mismo, con la práctica del deporte se adquiere un gran número de beneficios como los mencionados en seguida.

A través del deporte podemos aprender disciplinas y valores esenciales que nos vuelven mejores seres humanos, manifestándonos como una sociedad más evolucionada.

A través de la cultura del deporte desarrollamos nuestra autoestima, valor esencial para descubrir nuestras propias

capacidades, a través del deporte ejercemos cualidades de liderazgo que trascienden en este ámbito y nos permite alcanzar posiciones de mayor nivel y de influencia en el mundo en que vivimos, también a través del deporte practicamos el cuidado de nuestra salud y transmitimos esa práctica a los seres que nos rodean, aprendemos la tolerancia y el respeto hacia los demás ¿y dígame sino necesitamos esos valores en nuestros tiempos?, nos fijamos metas, nos potenciamos, nos proyectamos en toda nuestra dimensión.

En resumen compañeros, nos volvemos personas plenas, dispuestas a dar todo de nosotros mismos, personas capaces de influenciar y realizar significativos cambios en nuestro entorno, el deporte es pues una de las mejores formas de comenzar un proceso de superación total, a través del deporte una nación puede contar con personas entusiastas, valientes y dinámicas, el mundo necesita personas con estas características, necesita abrir nuevos espacios deportivos para la población y fortalecer los espacios ya existentes.

Para hablar de este tema es importante recordar que el deporte es parte integral de la fibra social de nuestra sociedad contemporánea, sociedades en las cuales tenemos que luchar día a día por el reconocimiento y por el respeto de nuestros derechos.

Las Naciones Unidas califican la práctica del deporte como un derecho fundamental de cada ser humano; así mismo, mencionar que debe existir una real igualdad de oportunidades en un área tan importante de nuestra sociedad, que es el deporte.

Así pues, la presente reforma con proyecto de Decreto, tiene el intrínseco interés de que no solamente busquemos con ella el crear talentos deportivos o de deportistas en potencia, sino ir en busca de que los habitantes de todo el Estado de Oaxaca procuren tener una cultura de realizar alguna actividad física o deportiva y con ello elevar la calidad de vida de las personas, es decir, también se enfoca en un tema de tanta relevancia en los últimos tiempos, la salud de la sociedad oaxaqueña; así por ejemplo se busca implementar la participación de los municipios en el tema del deporte, en los adultos mayores, activación física en las empresas tanto privadas como públicas, el deporte penitenciario, la activación física en los trabajadores del Estado y por supuesto, en el deporte estudiantil.

En materia de salud, según datos oficiales, México ocupa ya el primer lugar en adultos y niños obesos, ya el 70% de adultos en México tienen sobrepeso, así como el 70% de los niños de entre 5 y 11 años, es decir 4.5 millones de menores aproximadamente, presentan casos de obesidad.

La obesidad y el sobre pesos son hoy en día uno de los mayores retos en materia de salud que está enfrentando México, la obesidad duplica o triplica el riesgo de padecer enfermedades crónicas como hipertensión arterial, infartos, enfermedades vasculares y cáncer; así mismo, el 90% de los casos de diabetes tipo dos es actualmente la primera causa de muerte y esto es atribuible al sobre peso y a la obesidad.

Por lo anterior, reitero que la presente iniciativa de reforma con proyecto de Decreto no solo busca crear talentos deportivos o deportistas en potencia, sino

también busca masificar en deporte y la cultura física en toda sociedad oaxaqueña, ya que de esta manera podremos combatir la inmensidad de perjuicios que nos genera el sobrepeso y la obesidad.

En el proyecto en estudio se concibe el interés de cumplir con ese deber primordial que nos corresponde como parte de uno de los tres órganos fundamentales en que se divide el ejercicio del poder público de México.

No obstante, también reconozco la ley no debe reformarse sino en los estrictos casos en que nuestra realidad social lo reclame, imperativamente y por modo inaplazable pues toda reforma a la ley debe sustentarse en una justa y fundamental causa que responda a las necesidades sociales que exija su vigencia.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se reforman y adicionan diversos capítulos y artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Del artículo primero al treinta no, se genera ninguna modificación.

El capítulo sexto denominado "Deporte Social o Masivo", donde la Comisión en coordinación con los organismos municipales correspondientes, promoverá programas de activación física y deportiva, organizados y dirigidos a la población abierta.

El capítulo séptimo, denominado "el Deporte Adaptado", donde la Comisión apoyara, promoverá y facilitará la

participación de discapacitados en las distintas disciplinas deportivas y procurará contar con personal calificado para brindar la atención que requiere este sector de la población.

En el capítulo octavo, denominado “de la Activación Física y el Deporte de Adultos Mayores”, en el cual la Comisión apoyará promoverá y facilitará la participación de los adultos mayores en las distintas disciplinas deportivas.

En el capítulo noveno denominado “del Deporte Estudiantil”, donde la Comisión coordinadamente con el Instituto Estatal de Pública Educación de Oaxaca, elaborará el Programa Anual de Actividades Deportivas Escolares, donde esto es de especial relevancia y reforzando en un marco normativo, la propuesta de la semana pasada que presentó el compañero Diputado Gerardo García Henestroza.

El capítulo décimo, denominado “de la Activación Física y el Deporte en las Empresas”, donde la Comisión en coordinación con la Secretaría de Economía y la Secretaría de Salud, promoverán programas de activación física en las empresas establecidas en el Estado.

El capítulo undécimo, denominado “el Deporte Penitenciario”, donde se pretende que como parte de la reinserción social de los internos de los centros penitenciarios del Estado, la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte propondrán programas a desarrollar y facilitará la asesoría en materia de capacitación a instructores deportivos, así mismo, la Comisión en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, realizará

actividades tendientes a procurar la activación física y el deporte dentro de las instalaciones de los centros penitenciarios.

En los capítulos subsiguientes se incluye también la certificación y supervisión de clínicas, gimnasios deportivos y actividades físicas en los empleados al servicio del gobierno del Estado. Con lo que respecta a los capítulos y artículos por seguir la numeración subsiguiente.

El capítulo que era número sexto pasa a ser el capítulo décimo catorce, y el artículo que era el número treinta y uno, pasa a ser el cuarenta y nueve, y así sucesivamente, hasta llegar al capítulo veintidós y el artículo cien, sin sufrir éstos ninguna modificación en su contenido.

Por todo esto, someto a este Honorable Congreso del Estado, la presente iniciativa con proyecto de Decreto, por el medio del cual se reforman y adicionan diversos capítulos y artículos de la ley de la cultura física y el deporte para el Estado de Oaxaca.

Solicitando sea turnada a comisiones para realizar su estudio integral. Diputados, de verdad les pido que apoyen estas reformas, estas propuestas, es por el bien de los niños de los jóvenes y de los adultos mayores que estamos proponiendo esto. Es cuanto Diputada Presidente.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra en pro, al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Yo creo que la búsqueda del perfeccionamiento de nuestras leyes, de nuestros reglamentos, desde el espacio en el que nos encontremos siempre va ser muy positivo, yo celebro la determinación que ha tenido la Diputada Paola España, por hacer un análisis minucioso de lo que al día de hoy requiere ser reformado en la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca, la vigente, porque seguramente estar a la vanguardia de las actividades deportivas de su organización, de sus disposiciones, de sus actividades, de su promoción, de su inclusión a los sectores diversos que la sociedad hoy escuchamos incorporar a las zonas penitenciarias, creo que es algo que vale la pena puntualizarlo aún cuando de manera general la ley lo considera, vale la pena buscar la manera de incorporar a una vida deportiva a toda la sociedad; y si puntualizarlo de esa manera ayuda, yo creo que es muy importante.

Solamente quisiera hacer mención, porque se vinculó en un medio de comunicación, comentarios que conociendo a la Diputada Paola, estoy seguro que no hizo, pero en el que se denostó la participación de algunos ciudadanos en la ley anterior.

Quiero aclarar no lo digo por mi persona, finalmente fui el Diputado que me tocó impulsar en la LVIII Legislatura en el interior del Congreso, pero evidentemente como una iniciativa de gente muy importante como Gustavo

López Collins, como Santiago Dávila Piñón, como Adriana Ríos, de la Acuática Robles, como el Doctor Daniel Campusano, como Marcelino Albuerne, como la Liga de Fútbol, en un tema que trabajaron mucho que presidía en aquel entonces el Diputado Juan Bautista Olivera y como todas las personas que participaron del Estado en los diecisiete foros, que consta en este Congreso se realizaron para el enriquecimiento de la iniciativa que presentara Gustavo López y Carlos Castilla Soria, en aquel entonces.

Yo quisiera que aprovecháramos la experiencia de ese mecanismo, para que en esta ocasión Diputada, si pudiera considerarse, se fomentara que el enriquecimiento que hoy se está proponiendo en voz de la Diputada, pudiéramos compartirlo al interior del Estado en los interesados del deporte, todas las asociaciones deportivas, los clubes, la sociedad civil que crea que puede opinar en el enriquecimiento, será sin lugar a duda muy valioso.

No quise dejar pasar el día de hoy, que esta ley que se va a trabajar en su reforma, surgió también del esfuerzo de organizaciones deportivas y de interesados en el deporte, hace ya algunos años. ¡Enhorabuena Diputada!, y si en algo podemos ayudar cuenta con el respaldo y la poca experiencia que podamos tener y de quienes deseen hacerlo así, seguramente lo agradecerá la sociedad. Es cuanto presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe.

El Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):
(Desde su curul)

Era para proponer, yo al final de cuentas quiero felicitar a la Diputada que hace esta propuesta en la cuestión de modificar y perfeccionar esta Ley del Deporte que nos tocó colaborar en la LVIII Legislatura y que es producto de varios foros.

Entonces solamente era plantearle, ya que ella es la Presidenta de una comisión donde se va a ir esta Iniciativa, pudiera hacer el compromiso de hacer lo que decía el Diputado Amaro, hacer foros, tal vez en las ciudades más grandes para no decir en los 570 municipios, pero lo que yo sí creo es que no podemos tener una ley que sea la idea solamente de una persona, porque es lo que veo que después no funciona; es bueno que la perfeccionemos, es bueno que vayamos a consultar quiénes practican el deporte, porque es para ellos esta ley. Nada más era ver si la Diputada estaba de acuerdo e hiciera un compromiso, que pudiéramos elaborar foros y convocar a varios jóvenes y personas de la edad mayor que practican el deporte, para que pudiera perfeccionarse más esta propuesta de la Diputada Paola. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Paola España López.

La Diputada Paola España López (PRI):
(Desde su curul)

Yo agradezco las propuestas en cuanto al tema de los foros, coincido con el

Diputado Antonio Amaro y con el Diputado Juan Bautista, que son muy necesarios, no solo para el enriquecimiento de la ley sino también para que se promueva e

deporte. El año pasado intentamos hacer una especie de foro, de consulta abierta a todas las asociaciones, organizaciones deportivas, deportistas distinguidos, ex deportistas, entrenadores para que nos hicieran propuestas, les mandamos dicha ley por escrito, la ley actual, para que nos hicieran propuestas que viniera de la gente, sin embargo, no hubo la respuesta que nosotros quisiéramos, más bien fueron dos o tres escasas propuestas, y bueno, esto lo platico porque sí hicimos abiertamente la consulta para generar estas modificaciones; y por supuesto que sí quisiéramos elaborar un foro en donde por supuesto invito personalmente al Diputado Antonio Amaro y a usted Diputado Juan Bautista, para que por favor asistan y nos ayuden. Muchísimas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

Gracias Diputada Presidenta, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Sin duda alguna que el tema planteado en esta iniciativa por la Diputada Paola España, reviste una importancia fundamental para toda la sociedad oaxaqueña y por supuesto reviste una

importancia fundamental para todo nuestro país.

Ha sido ya instruida toda la administración pública federal por parte del Presidente Felipe Calderón, para llevar a cabo todas las acciones tendientes a disminuir y atacar el problema de obesidad que hay en nuestro país.

Ha sido tema también recurrente de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en voz del Diputado Gerardo García Henestroza, llevar a cabo reformas a la Ley de Educación, precisamente con el mismo fin y el punto de acuerdo presentado para exhortar al Instituto Estatal de Educación Pública, a efecto de que cree todos los programas para la actividad deportiva y nutricional que se le agregó finalmente, para que combatamos este mal que ataca a los oaxaqueños.

Es de felicitar por supuesto a la Diputada Paola España, por esta iniciativa presentada el día de hoy, pero es de lamentar también que haya sido un trabajo en el cual la Diputada mencione, pues que se pidieron propuestas a diversas organizaciones deportivas, a deportistas destacados y que no fueron recabadas esas propuestas, y es lamentable, porque desde el pasado día tres de marzo de dos mil nueve, la Comisión que la Diputada Preside no se ha reunido, esa fue la segunda reunión después de su instalación que celebró esta comisión y hasta el día de hoy no se ha reunido, y en esa sesión del día tres de marzo de dos mil nueve, precisamente discutíamos sobre la instalación, sobre la creación de foros en los cuales pudiéramos convocar a estas organizaciones deportivas, a esos deportistas destacados del Estado, para

que pudieran manifestar todas las propuestas que tuvieran para la creación de una nueva Ley Estatal de Cultura Física y el deporte. En esa sesión de la Comisión de Juventud y Deporte, quedamos de reunirnos posteriormente Diputada, para poder presentar todas las iniciativas para la creación de estos foros, cómo organizarlos.

Lamento mucho que desde el día tres de marzo de dos mil nueve hasta hoy, no haya podido usted convocar a la comisión que usted preside para poder analizar estos temas que son vitales para la juventud oaxaqueña, y ya no solo para la juventud oaxaqueña, porque bien lo menciona en su iniciativa, incluimos adultos mayores, incluimos a todos los estratos sociales para que puedan ser tomados en cuenta en esta iniciativa de fomento al deporte.

Lamento mucho que haya asociaciones como la Asociación Pro-Defensa de Oaxaca, que preside Raúl Campa Torres, que no merezcan la atención de la Comisión de Juventud y Deporte, han sido turnadas a esta Comisión escritos de esta asociación deportiva, insisto, Asociación Pro-Defensa del Deporte de Oaxaca, con fecha tres de abril de dos mil ocho, veintiséis de junio de dos mil ocho, veinticuatro de julio de dos mil ocho, han sido turnadas a la Comisión de Juventud y Deporte y es al día de hoy que no ha podido sesionar la Comisión para poder analizar los escritos presentados y darle una respuesta a ese ciudadano.

Lamento mucho la falta de interés de la Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, y quiero a raíz de la iniciativa que presenta el día de hoy, pedir que no sea una iniciativa de carácter electoral solamente para cumplir, como decía la

5371

Diputada, con el compromiso moral que tiene, sino que sea una iniciativa que realmente sea presentada para ser discutida, ser analizada y ser aprobada en su momento, con la única finalidad de beneficiar a los oaxaqueños.

Y exhorto, le pido Diputada, que podamos reunirnos en la Comisión de Juventud y Deporte, que podamos trabajar de verdad a favor de la juventud y a favor del deporte de Oaxaca, ellos lo merecen y nosotros tenemos la obligación de cumplir con ellos. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede la palabra a la Diputada Paola España López.

La Diputada Paola España López (PRI):

Respecto a que no se ha convocado, es verdad, no se ha convocado, el tres de marzo fue la última reunión, igualmente como usted lo menciona en los temas electorales, yo no quise y es una convicción que tengo, mezclar el deporte con la política, y esos tiempos el año pasado eran tiempos electorales, también empezaban a ser tiempos electoreros, y la verdad es una convicción que yo tengo, el deporte y la política no los quiero mezclar.

En cuanto a la atención del Licenciado Campa, en cuanto su creación de la Comisión de Arbitraje, creo que es su propuesta, se le ha atendido, me ha dejado plantada dos veces, le hemos mandado oficios en los que le explicamos qué hacemos como Diputada, y que hemos hecho como comisión, se le ha atendido, no ha respondido esos oficios y

también me ha dejado, ahora sí, que esperándolo más de dos veces.

Entonces la disposición está, me disculpo porque no se ha convocado otra vez, planeamos la reunión de comisiones para la próxima semana Diputado, y coincido con usted, de verdad hay que tomarlo en serio, atacemos este problema, es un asunto a nivel nacional que lo está tomando muy, muy este en serio y con premura el gobierno federal, así lo comenta el Presidente y así lo comenta el director de la Comisión Nacional del Deporte, es un tema urgente, y ojalá que las próxima semana nos podamos reunir todos y empezar a tomar cartas en el asunto a dicho problema. Gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

(Desde su curul)

Gracias Diputada Presidenta. Para precisar, mi llamado es a que los asuntos que son turnados a la Comisión de Juventud y Deporte, sean tratados por la Comisión de Juventud y Deporte, reconocemos que hay una Presidenta de esta Comisión, pero los asuntos son turnados a la Comisión no a la Presidenta.

En razón de lo anterior debe reunirse la Comisión o debió haberse reunido la Comisión para intentar darle la respuesta que se ha mencionado por parte de la Diputada a esta persona que ha solicitado diversa información y ha hecho propuestas a este Congreso del Estado.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia y a la Comisión Especial de Juventud y Deporte, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Administración de Justicia y a la Comisión Especial de Juventud y Deporte.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE CREA LA "CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN" Y ESTABLECE SUS FUNCIONES.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 27 de enero de 2010.

OF. 10/10.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Local Ángel Benjamín Robles Montoya, integrante del grupo parlamentario del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a su honorable persona, la siguiente propuesta que expondré en Tribuna:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA LA LEY QUE CREA LA "CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN" Y ESTABLECE SUS FUNCIONES.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente tener por presentada la integración de la presente propuesta en el correspondiente orden del día de la sesión ordinaria del día jueves veintiocho de enero del presente año.

Sin más por el momento, agradezco su comprensión.

DIP. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES
MONTOYA
Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

5373

En los términos que señala el artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputada Presidenta. Compañeras Diputadas, compañeros legisladores.

La línea editorial que utilizan las estaciones de radio y televisión pertenecientes a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, se han alejado de las atribuciones que les han sido conferidas y por ello se vuelve oportuno reformar parte de su legislación a fin de ponerla acorde con las exigencias federales en materia electoral y no convertir a dicha corporación en una plataforma mediática de los servidores públicos; ese es compañeros y compañeras Diputadas el propósito de la propuesta que presento a ustedes y lo hago sobre la base Diputada Presidenta, compañeras, compañeros Diputados, de las siguientes consideraciones que todos conocemos pero que vale la pena recordar en esta la mas alta Tribuna del Estado.

En primer recordar que a partir del trece de noviembre del año dos mil siete, la difusión y propaganda de la imagen de cualquier servidor público quedó prohibida del espectro radiofónico y televisivo al demostrarse que influye seriamente en la decisión de la comunidad a donde llega dicha señal, misma que en nada favorece la consolidación de la democracia que como ciudadanos tratamos de construir.

En México, así lo señala la exposición de motivos del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, en México es urgente armonizar con un nuevo marco, con un nuevo esquema, las relaciones entre política y medios de comunicación y para lograrlo, señala dicha exposición de motivos, es necesario que los poderes públicos en todos los órdenes observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad a la competencia electoral.

Es por ello -se insiste en dicha exposición de motivos- que proponemos llevar al texto de nuestra Carta Magna las normas que impidan el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular y también lo subrayo, y también, el uso del mismo poder para promover ambiciones personales de índole política; así lo suscribieron los integrantes del constituyente federal de todos los partidos políticos; y dijeron mas, la tercera generación de reformas electorales debe dar respuesta a los dos grandes problemas que enfrenta la democracia mexicana, el dinero y el uso y abuso de los medios de comunicación.

Por lo tanto compañeras, compañeros legisladores, de conformidad con los apartados A y B de la Base Tercera del artículo 41 constitucional, el Instituto Federal Electoral es la única autoridad para la administración del tiempo que corresponda al Estado y a las entidades federativas en radio y televisión, destinados a sus propios fines al ejercicio del derecho de los partidos políticos; además hay que recordarlo, la razón esencial de la reforma al artículo 134 en comento, infiere como deber jurídico para todo servidor público de la

Federación, de las Entidades Federativas, Municipios, Distrito Federal y de los órganos autónomos, el administrar y ejercer en todo momento con eficiencia, eficacia, honradez e imparcialidad, los recursos públicos; por lo que ningún funcionario podrá hacer uso de la propaganda gubernamental para influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos o subrayo para promover ambiciones personales de carácter político.

Una segunda reflexión, para recordatorio de todos, el diez de julio de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral expidió el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en el que se garantiza a los partidos políticos el uso de las prerrogativas constitucionales en radio y televisión, establece las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir, tanto, durante los periodos que comprenden los procesos electorales, como fuera de ellos y determina que será el Consejo General quien atienda las quejas y denuncias por violación a la normas aplicables; es decir, y sumado a lo anterior, en sesión extraordinaria también de fecha dieciséis de diciembre de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refiere el artículo dos párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación al artículo cuarenta y uno Base tres, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales del dos mil diez. También como reflexión, todo esto compañeras y compañeros Diputados, viene a colación porque el Gobierno del Estado de Oaxaca

cuenta con la trasmisión y desarrollo de las expectativas del programa social, cultural e informativa con la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, que hay que recordar, es una entidad paraestatal creada el veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, y cuyos objetivos están señalados en el artículo tres fracción primera de la Ley que crea la misma Corporación, y que entre sus funciones establece, para que todos los recordemos: ¡Artículo 3. La planeación, elaboración producción y transmisión de programas de radio y televisión que promuevan el desarrollo del Estado, difundan y preserven la cultura de sus pueblos, los programas educativos de las autoridades competentes y las actividades gubernamentales en cumplimiento a disposiciones legales y al contenido del Plan Estatal de Desarrollo”.

Así compañeras Diputadas, compañeros Diputados, en la Ley de Entidades Paraestatales en su fracción 20, 1 y 2 también se señala con mucha claridad los límites de este tipo de difusión.

Es por ello, que repito, hoy he subido a esta Tribuna porque deseo reiterar que la línea editorial que utiliza las estaciones de radio y televisión pertenecientes a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, insisto, se han alejado diametralmente de las atribuciones que les han sido conferidas y por ello se vuelve, insisto, oportuno reformar parte de su legislación a fin de ponerla acorde a las exigencias federales en materia electoral y no convertir dicha Corporación en una plataforma mediática de los servidores públicos; ejemplo de lo anterior, Diputada Presidenta, es el canal 9, en el cual sus emisiones televisivas mantienen una

línea editorial tendenciosa a favor de la difusión y propaganda de la imagen de servidores públicos de la administración estatal y representantes populares pertenecientes al Partido Revolucionario Institucional, personajes públicos que utilizan el programa de noticias titulado "Informativo" violando la imparcialidad y equidad en el proceso electoral, así como los tiempos oficiales pertenecientes al Instituto Federal Electoral.

Es con base en lo expuesto que hemos venido a presentar como grupo parlamentario de Convergencia, la iniciativa para modificar las fracciones VII, VIII, IX, X y XI del artículo 3° de la ley en comento, la reforma a la fracción II y adiciones a las fracciones III y IV del artículo 4° que la Ley que crea la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión y establece sus funciones, para que quede todo homologado a las normas electorales.

No quiero dejar la Tribuna Diputada Presidenta, compañeras, compañeros Diputado, sin subrayar lo trascendente de la propuesta, personalmente así lo pensamos, y para que no haya duda de opiniones jurídicas, he de recordar que ya hay jurisprudencia al respecto que permite que cuando se trate de certeza en materia electoral, es factible hacer este tipo de modificaciones.

Espero Diputada Presidenta, que todos los integrantes de este Pleno consideren importante hacer las reformas y si hubiese la necesidad de debatir al respecto, por supuesto, quedo a sus órdenes. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pregunta a la Asamblea si algún Diputado o Diputada desea intervenir al respecto.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra y en los términos del artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(OCHO VOTOS A FAVOR)

Se desecha. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIÓN.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al primer dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, que contiene veinte proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de municipios del Estado.

La Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

D I C T A M E N

Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010. SAN ANDRÉS HUAYAPAM, CENTRO. SANTIAGO TEPETLAPA, COIXTLAHUACA. SAN JERÓNIMO SOSOLA, ETLA. TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN. SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO, JAMILTEPEC. TATALTEPEC DE VALDÉZ, JUQUILA. SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN, MIAHUATLÁN. TAMAZULAPAM DEL ESPÍRITU SANTO, MIXE. SANTIAGO

HUAUCLILLA, NOCHIXTLÁN.
SANTOS REYES YUCUNA,
HUAJUAPAN. VILLA SOLA DE VEGA,
SOLA DE VEGA. SAN PEDRO Y SAN
PABLO TEPOSCOLULA,
TEPOSCOLULA. SANTIAGO
YOLOMECATL, TEPOSCOLULA. SAN
BARTOLOMÉ QUIALANA,
TLACOLULA. ACATLÁN DE PÉREZ
FIGUEROA, TUXTEPEC.
AYOTZINTEPEC, TUXTEPEC. SAN
JOSÉ CHILTEPEC, TUXTEPEC. SAN
JUAN JUQUILA VIJANOS, VILLA
ALTA. SANTA MARÍA ECATEPEC,
YAUTEPEC. SANTA ANA
TLAPACOYAN, ZIMATLÁN.

Las leyes de ingresos que se aprueban contienen los montos estimados de ingresos provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios para el Ejercicio Fiscal 2010.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Las Leyes de Ingresos de los Municipios citados en éste dictamen entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Las observaciones aprobadas por el Honorable Pleno de este Congreso y contenidas en el Considerando Sexto del dictamen, se ordena se incorporen al texto de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 de los municipios contenidos en este Decreto.

TERCERO.- Se ordena que las Leyes de Ingresos de los municipios contenidos en el presente Decreto de aprobación, se les

asigne un número y sean emitidos en forma individual.

CUARTO.- Para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios de cajas de ahorro y préstamo o establecimientos de objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma fehaciente ante la autoridad municipal, la existencia de su registro ante el comité de supervisión auxiliar, de acuerdo con la Ley para Regular las Actividades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, 27 de enero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. JORGE OCTAVIO GUERRERO
SÁNCHEZ
Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

DIP. EVA DIEGO CRUZ
Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

A discusión de la Asamblea, el dictamen con proyecto de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado

hacen uso de la palabra en lo general y en lo particular, en forma nominal, se pasa a recoger la votación, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho, e instruyo a la Secretaría haga el cómputo de la votación correspondiente.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

Juan Bautista: a favor. García Henestroza: a favor. Ahuja Pérez: a favor. Carreño Dagoberto: a favor. Jaime Aranda: a favor. Cándido Mendoza: a favor. Sánchez Cruz: sí. Mejía: a favor. Aguilar Montes: sí. Rodríguez Ortiz: a favor. Serrano: a favor. Felipe Reyes: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Amaro: a favor. Vera: sí. Cruz Isabel: sí. Chávez Saulo: sí. Paola España: sí. Vásquez López: a favor.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

¿Falta algún ciudadano Diputado o Diputada por votar? Claudia Silva: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Velásquez Lavariega: sí. Diego Cruz: sí.

Se declara aprobado en lo general y en lo particular en forma nominal, con veinticinco votos, el dictamen que contiene veinte Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de municipios del Estado, se pasan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al segundo dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al

municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 520

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión de la Sexagésima' Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 10 de diciembre de 2009, fue turnada a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito, enviado por el Representante de la comunidad El Campanario, perteneciente al municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, en el que solicita a esta Legislatura que su comunidad sea reconocida oficialmente como Núcleo Rural.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Gobernación hace al expediente de que se trata, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 27 de noviembre de 2009, fue recibido. en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el escrito, enviado por el Representante de la comunidad El Campanario, perteneciente al municipio de San Miguel

Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, en el que solicita a esta Legislatura que su comunidad sea reconocida oficialmente como Núcleo Rural.

Con la promoción el peticionario exhibe las siguientes pruebas documentales:

a).- Acta de asamblea general" de fecha 30 de octubre de 2009, en la que los vecinos de la población de El Campanario perteneciente al municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, acuerdan solicitar que su comunidad sea reconocida oficialmente.

b).- Acta de sesión de cabildo de fecha 18 de noviembre de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, acuerdan precedente la solicitud de los representantes de la población denominada El Campanario, perteneciente a ese municipio para que sea reconocida de manera oficial como Núcleo Rural.

c).- Censo general de población, de la localidad denominada "El CAMPANARIO", perteneciente al municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, que arroja [a cantidad de 536 habitantes.

d).- Croquis de localización de la comunidad denominada "EL CAMPANARIO", perteneciente al Municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca.

2.- En términos del proceso legislativo, se ordenó la rerrusion del expediente a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Legislatura del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 9 fracción VI y 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los artículos 42, 44 fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 261 291 30, Y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Valoradas que fueron las pruebas documentales; exhibidas por el promovente, consistentes en: acta de asamblea general de fecha 30 de octubre de 2009, en la que los vecinos de la población de El Campanario perteneciente al municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, acuerdan solicitar que su comunidad sea reconocida oficialmente; acta de sesión de cabildo de fecha 18 de noviembre de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, acuerdan precedente la solicitud que envían los representantes de la población denominada El Campanario, perteneciente a ese municipio para que sea reconocida de manera oficial como Núcleo Rural; censo general de población, de la localidad denominada "EL CAMPANARIO", perteneciente al municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, que arroja la cantidad de 536 habitantes; croquis de localización de la comunidad denominada "EL CAMPANARIO", perteneciente al Municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, son documentos públicos que adquieren el

5379

valor probatorio pleno y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 fracción VI de la Ley Municipal, es procedente que el Honorable Congreso del Estado apruebe el reconocimiento oficial como Núcleo Rural, otorgado por el Honorable Ayuntamiento de San Miguel Mixtepec, a la comunidad denominada El Campanario, perteneciente a ese mismo municipio, Distrito de Zimatlán, Estado de Oaxaca, como consta en el acta de sesión de cabildo de fecha 18 de noviembre de 2009, quienes actuaron con la atribución que les confiere el artículo 46 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, sin otros alcances legales, más que el de reconocimiento oficial y de la denominación política antes referida, además que este Poder Legislativo de acuerdo al artículo 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, tiene facultades para aprobar el reconocimiento oficial y la denominación política obsequiada a la comunidad, razón suficiente para que se proponga al Pleno del Congreso del Estado, el proyecto de decreto que declare el reconocimiento oficial de la localidad El Campanario con la denominación política de Núcleo Rural perteneciente al municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, tomando en cuenta que reúne los requisitos previstos en el artículo 9, fracción VI de la Ley Municipal, y que esta determinación solamente beneficia a la población en los asuntos de carácter administrativos, y nada tiene que ver con el régimen de propiedad o posesión en que se encuentran considerados los pobladores, aunado a lo anterior, es de advertirse que el reconocimiento oficial trae como consecuencia beneficio a los pobladores al permitirles realizar sus gestiones libremente ante las autoridades y considerarlos independiente, pues cuenta

con sus representantes internos encargados de la gestión administrativa del asentamiento humano, lo que es bastante para emitir el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Gobernación, estima procedente que el Honorable Congreso del Estado, declare el reconocimiento oficial con la denominación política de Núcleo Rural a la localidad denominada "EL CAMPANARIO", ubicada en el Municipio de San Miguel Mixtepec, Distrito de Zimatlán, Oaxaca, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por los solicitantes y autoridades del Municipio indicado, quedando satisfechos los extremos que exige el artículo 9 fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el reconocimiento oficial con la denominación política de Núcleo Rural a la localidad denominada "EL CAMPANARIO", ubicada en el Municipio de San Miguel Mixtepec, Distrito de Zimatlán, Oaxaca, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por los solicitantes y autoridades del Municipio indicado, quedando satisfechos los extremos que exige el artículo 9 fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca. Con el entendido que esta resolución sólo

proporciona la denominación política, sin otros alcances legales. Se agrega al Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, el nombre de la comunidad denominada "EL CAMPANARIO", ubicada en el Municipio de San Miguel Mixtepec, Distrito de Zimatlán, Oaxaca, y se le otorga la denominación política de Núcleo Rural, para quedar como sigue:

DISTRITO DE ZIMATLÁN

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMITIVA
Del municipio 1 al 5.
6.- SAN MIGUEL MIXTEPEC.
De la comunidad 1ra a la última
El Campanario	Núcleo Rural
Del municipio 7 al 13.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 27 de enero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO

Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ

Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ

Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES

Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado del Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al tercer Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Protección Ciudadana, relativo a los expedientes números 182 y 13.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACACOMISIONES PERMANENTES
UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA Y DE PROTECCIÓN
CIUDADANA.

EXPEDIENTE NÚMERO: 182 /2010

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

A estas Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Protección Ciudadana fue turnado para su estudio y dictamen respectivo, el oficio presentado por el Ciudadano Diputado Felipe Reyes Álvarez, conteniendo proyecto de Punto de Acuerdo por el que solicita la intervención de COFETEL, a efecto de que los teléfonos residenciales puedan tener la categoría de privados, a petición del usuario, sin que se pague mensualidad adicional a Teléfonos de México S. A de C. V.; así mismo para que implementen y/o eficienten medidas de control que eviten que los reos extorsionen telefónicamente desde los centros penitenciarios.

Del estudio y análisis que las suscritas Comisiones realizaron a la citada propuesta, se somete a consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de punto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones que enseguida se indican:

ANTECEDENTES

1.- El 20 de enero del año en curso, fue recibido en la Oficialía de Partes de este H. Congreso del Estado, oficio de la misma fecha, signado por el Diputado Felipe Reyes Álvarez, en el propone Punto de Acuerdo para la finalidad indicada en el proemio.

2.- En sesión ordinaria de fecha 21 de enero del presente año, dicha propuesta fue turnada a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Protección Ciudadana, en términos de lo previsto por el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer, discutir y en su caso, aprobar el presente dictamen con proyecto de punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Que las suscritas Comisiones Permanentes tiene facultades para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 42, 44, fracción V y XVIII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 25, fracción V y XVII, 29, 35, 37, fracciones V y XVIII y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Estas Comisiones entran al estudio de la propuesta objeto de este dictamen, considerando en primer término que su finalidad es prevenir el fenómeno delictivo conocido como "extorsión telefónica", que en el Código

Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca se encuentra previsto en el artículo 383 Bis, fracciones IV y V, cuyo texto es el siguiente:

“IV. Al que cometa una extorsión por vía telefónica o por cualquier medio electrónico se le impondrán de ocho a catorce años de prisión y multa de quinientos a mil salarios mínimos.

V. Si el sujeto activo por extorsión telefónica o por cualquier medio electrónico fuere interno, procesado o sentenciado, además de las penas previstas en la fracción anterior, se le aumentará de una tercera parte de los mínimos a una tercera parte de los máximos de las sanciones y no se le concederá beneficio preliberacional alguno;”

Esta conducta delictiva se incrementó de manera alarmante en México desde 2001, con el impulso masivo de los teléfonos celulares y se caracteriza por encontrarse íntimamente ligado con el delito conocido como “secuestro express”. Se calcula que cada extorsionador hace aproximadamente siete mil llamadas al mes y diversas estadísticas ha arrojado que la problemática relativa a las extorsiones y fraudes telefónicos, entre los años 2001 y 2007, ha generado una ganancia ilícita de alrededor de más de 14 millones de dólares.

Diversos estudios han expuesto que las entidades mas afectadas por esta clase de ilícito, además del Distrito Federal, son el Estado de México, Guerrero, Morelos, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Hidalgo, Jalisco y Tlaxcala. En el 95% de los casos la extorsión se realizó por medio de la telefonía celular y el resto desde teléfonos públicos. Destacan los

estudios que un 80% de las llamadas se hicieron desde los reclusorios.

Estos hechos, en un principio, afectaban más a personas con familiares en el extranjero o ausentes y su modalidad consistía en engañar al familiar identificándose como policía, médico o agente aduanal pidiendo dinero para sacar de la cárcel, pagar una multa o tratamiento médico de la supuesta víctima. La modalidad de “secuestro express” usa un lenguaje agresivo, a veces simulando la voz del supuesto secuestrado en el que se intenta obligar al pago de un rescate en unas pocas horas.

Posteriormente, surgieron modalidades utilizando el directorio telefónico desde los reclusorios mediante teléfonos celulares; por lo general, los delincuentes dentro de las cárceles tienen ayuda del exterior para ejecutar esta extorsión.

Como se menciona en los antecedentes, ante la experiencia traumática que genera una extorsión telefónica, los contratantes del servicio telefónico, por recomendación de las autoridades en materia de prevención del delito y de procuración de justicia, han solicitado que sus datos personales ya no aparezcan en los directorios telefónicos, trámite al que una de las empresas telefónicas, Teléfonos de México, S. A de C. V (TELMEX), le denomina disponer de un número privado, o en su caso, cambiar de número telefónico, pero contar con este tipo de servicio tiene un costo adicional mensual más impuestos, lo que significa una carga más a la economía del contratante.

En atención a lo expuesto, las suscritas Comisiones estiman pertinente en lo general, la propuesta del Diputado Felipe

Reyes Álvarez, adicionando medidas que a juicio de los suscritos contribuyen a la prevención de estos delitos; y emiten el presente dictamen con proyecto de punto de acuerdo que consiste en:

a) Exhortar a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) para que en ejercicio de sus facultades, acuerde y ordene a las empresas prestadoras del servicio de telefonía fija, no cobrar a quienes contratan o tienen contratado su servicio telefónico, el servicio adicional de número privado, que implica que no se publique en sus directorios el nombre del contratante que haya modificado su número a la categoría de privado; y que se supervise que el número privado del contratante no aparezca en la pantalla de quien reciba llamadas de ese número; así mismo, que disponga mediante la reglamentación correspondiente, que en los cajeros automáticos de pago que utilizan las citadas empresas de telefonía fija, no aparezcan los datos personales, tales como nombre y domicilio, sino que tal sistema se modifique para que, quien acuda a pagar sus recibos, deba proporcionar sólo su número de teléfono y sin que por ello tenga que hacer pago extra alguno.

b) Exhortar a las autoridades que tienen a su cargo los penales y reclusorios federales y estatales dentro del Estado de Oaxaca, para que tomen medidas para apoyar la prevención del delito, pues deben implementar medidas de control eficientes para evitar que los reclusos tengan indebido acceso a los teléfonos celulares y públicos, ya que de esa falta de control se ha derivado llamadas con el fin de extorsionar a personas, cuyo número de teléfonos seleccionan de directorios telefónicos que tienen a su alcance sin ningún control.

c) Exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de los órganos o dependencias que tengan a su cargo el control y supervisión de empresas particulares dedicadas a la transmisión de dinero, para que verifiquen el exacto cumplimiento de la normatividad aplicable a la solicitud y aceptación de dichos servicios, en relación a la identificación oficial fidedigna que debe solicitarse al usuario; y dicten el acuerdo necesario para que dichas empresas proporcionen de manera completa a las autoridades competentes, datos de los usuarios cuando sean requeridas para ello. Es oportuno indicar que este servicio y las facultades en la materia que tiene la mencionada Secretaría se encuentran previstos por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, que en su artículo 95 Bis define "transmisor de dinero" como una persona a la persona que, de manera habitual y a cambio del pago de una contraprestación, comisión, beneficio o ganancia, recibe en el territorio nacional derechos o recursos en moneda nacional o divisas, directamente en sus oficinas, o por cable, facsímil, servicios de mensajería, medios electrónicos o transferencia electrónica de fondos, para que de acuerdo a las instrucciones del remitente, los transfiera al extranjero, a otro lugar dentro del territorio nacional o para entregarlos en el lugar en el que los recibe, al beneficiario designado.

d) Exhortar al Congreso de la Unión y a los Congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que, considerando viable este punto de acuerdo, hagan su respectivo acuerdo y exhorto para los fines ya indicados.

En razón de lo anterior, las suscritas Comisiones Permanentes emiten el siguiente:

DICTAMEN

Las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y de Protección Ciudadana estiman pertinente que el H. Congreso del Estado, apruebe el Punto de Acuerdo que se propone al pleno, con la finalidad de prevenir el fenómeno delictivo conocido como "extorsión telefónica" previsto en el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos de lo precisado en las consideraciones del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, se emite el siguiente

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca formula atento EXHORTO a:

a) La Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) para que, en ejercicio de sus facultades, acuerde y ordene a las empresas que prestan el servicio de telefonía fija, no cobrar a quienes contraten o tienen contratado su servicio telefónico, el servicio adicional de número privado, que implica que no se publique en sus directorios telefónicos el nombre del usuario que haya modificado su número a la categoría de privado; y se verifique que el número privado del contratante no aparezca en la pantalla de quien reciba llamadas de ese número; así mismo, que disponga mediante la reglamentación correspondiente, que en los cajeros

automáticos de pago que utilizan dichas empresas, no aparezcan los datos personales, tales como nombre y domicilio, sino que tal sistema se modifique para que, quien acuda a pagar sus recibos, deba proporcionar sólo su número de teléfono y sin que por ello tenga que hacer pago extra alguno.

b) A las autoridades administrativas que tienen a su cargo los penales y reclusorios federales y estatales dentro del Estado de Oaxaca, para que tomen medidas para apoyar la prevención del delito, pues deben implementar medidas de control eficientes para evitar que los reclusos tengan indebido acceso a los teléfonos celulares y públicos, ya que de esa falta de control se ha derivado llamadas con el fin de extorsionar a personas, cuyo número de teléfonos seleccionan de directorios telefónicos que tienen a su alcance sin ningún control.

c) A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de los órganos o dependencias que tengan a su cargo el control y supervisión de empresas particulares dedicadas a la transmisión de dinero, para que verifiquen el exacto cumplimiento de la normatividad aplicable a la solicitud y aceptación de dichos servicios, en relación a las identificación oficial fidedigna que debe solicitarse al usuario; y dicten el acuerdo necesario para que dichas empresas proporcionen de manera completa a las autoridades competentes, datos de los usuarios cuando sean requeridas para ello.

d) Al Congreso de la Unión, a los Congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que, considerando viable este punto de acuerdo, hagan su

5385

respectivo acuerdo y exhorto para los fines ya indicados.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- Palacio Legislativo, ubicado en la jurisdicción del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 27 de enero de 2010.

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. FIDEL CÁNDIDO MENDOZA
SANTIAGO
Rúbrica

DIP. ANTONIO AMARO CANSINO
Rúbrica

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA

Rúbrica
DIP. EVA DIEGO CRUZ
Rúbrica

Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea el Dictamen y proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

Respetable Congreso.

La finalidad de mi intervención es únicamente precisar la forma en la que se elaboró este dictamen por Comisiones Unidas y los resultados que están contenidos en el dictamen. Efectivamente, la semana pasada a propuesta del Diputado Felipe Reyes Álvarez, fue turnada a las Comisiones de Administración de Justicia y de Protección Ciudadana su solicitud en el sentido que se exhortara a la COFETEL, para que interviniera en relación a la categoría de teléfonos privados, también para que se exhortara a las autoridades penitenciarias, con la finalidad de que tuvieran mayor control, debido a que la extorsión telefónica se ha detectado que surge de los centros penitenciarios. Tomando como base lo expuesto en su solicitud, las Comisiones Permanentes ya indicadas consideramos lo siguiente:

En primer término, la extorsión telefónica en el Estado de Oaxaca se encuentra prevista y sancionada como un delito, es

5386

precisamente el delito de extorsión en dos modalidades que quiero precisar. Se sanciona al que cometa una extorsión por vía telefónica o por cualquier medio electrónico, a quien cometa este delito se le podrá imponer una pena de 8 a 14 años de prisión y una multa de 500 a 1000 salarios mínimos.

En otra modalidad agravada, se establece: Si el sujeto activo por extorsión telefónica o por cualquier medio electrónico fuere interno procesado o sentenciado, además de las penas ya indicadas, se le aumentará de una tercera parte del mínimo a una tercera parte del máximo y además no se le concederá beneficio pre-liberacional alguno”.

Con el sustento jurídico indicado, las Comisiones Unidas consideraron que este fenómeno de extorsión telefónica arranca de manera masiva a partir del 2001, que se vincula estrechamente con el secuestro Express.

Estudios de criminología suponen que las ganancias que se han generado por esta actividad delictiva, entre el 2001 y el 2007, giran alrededor de los 14 millones de dólares, que dentro de las entidades más afectadas por este ilícito, además del Distrito Federal, están los Estados de Guerrero, Morelos, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Tlaxcala y el Estado de México, y un dato muy importante que sustenta la propuesta del Diputado Reyes Álvarez, es que se ha detectado que un 80% de estas llamadas se hacen desde los reclusorios.

Partiendo de estas consideraciones, tomando la propuesta del Diputado Felipe Reyes Álvarez, considerando desde luego que es acertada, que es

plausible, la propuesta que las Comisiones Unidas hacemos a este Pleno son las siguientes:

Que se exhorte a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, COFETEL, para que en ejercicio de sus facultades acuerde que no sea solamente Teléfonos de México, sino las empresas prestadoras del servicio de telefonía fija, no cobren por el servicio adicional de número privado, que además en sus respectivos directorios no se publique este número y además que cuando se haga una llamada de un número privado, se verifique que efectivamente el número no aparezca en la pantalla de quien recibe llamadas de ese número privado. Finalmente, también se propone a COFETEL que mediante la reglamentación que sea necesaria, se ordene que en los cajeros automáticos de pago que son útiles para las empresas de telefonía fija, no aparezcan datos personales del contratante, sino solamente el número telefónico; esas son formas de prevenir este delito de extorsión.

Por otra parte, el exhorto se propone a las autoridades penitenciarias, tanto de reclusorios federales o locales en el Estado de Oaxaca, para que tomen las medidas necesarias para apoyar la prevención de este delito, que sean eficientes y que se prevenga, se evite, se combata el indebido acceso de los reclusos a los teléfonos celulares y a los teléfonos públicos.

Por otra parte, este exhorto es interesante, es una propuesta de las Comisiones Unidas que se exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través del órgano competente se controle y supervise a las empresas particulares que se dedican a la

transmisión de dinero, a la transferencia de dinero, para que éstas verifiquen la normatividad que están obligadas a observar cuando se exige la identificación de quien hace un depósito de dinero o quién lo recibe.

Pero además una cuestión que es muy importante en materia de Procuración de Justicia, que cuando una de esas empresas privadas sea requerida por una de estas autoridades para que proporcione datos de los usuarios de este servicio, esta información sea brindada de manera completa, esta cuestión que compete a la Secretaría de Hacienda tiene también un fundamento que es necesario mencionar, es la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, que tiene dentro de sus facultades de las que competen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, regular a las personas físicas o morales que tienen como actividad la transmisión de dinero.

Por último, se exhorta al Congreso de la Unión, a los Congresos de las entidades federativas y a la asamblea del Distrito Federal, para que de considerar viable este punto de acuerdo, hagan el propio, y exhorten a sus autoridades y a las federales para los fines ya indicados.

Es verdad que el Congreso no tiene como facultad la prevención del delito, que esto es propio de las autoridades administrativas, pero la propuesta del Diputado Reyes Álvarez, el dictamen que le enriquece por parte de estas dos comisiones que de manera conjunta elaboraron este dictamen, es una forma parlamentaria de coadyuvar en la prevención del delito.

Solicito a ustedes que sea aprobado este dictamen. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):
(Desde su curul)

Gracias Diputada Presidenta. Solamente para reconocer el trabajo de las Comisiones de Administración de Justicia y de Protección Ciudadana, quien a pesar de su cargada agenda de trabajo, abrieron un espacio para darle celeridad a este asunto, que sin duda es en beneficio de muchos ciudadanos oaxaqueños y de todo el país, y por supuesto, también reconocer la manera como enriquecieron el punto de acuerdo que la semana pasada propusimos a este Pleno.

Muchas gracias a ambas comisiones por este esfuerzo tan importante.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Terminados los dictámenes de comisiones, y continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al séptimo punto del orden del día.

ELECCIÓN DE PRESIDENTA O PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE PARA EL MES DE FEBRERO DE 2010.

Se informa a la Asamblea que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Congreso, la elección de Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente, se hará por medio de cédulas y por escrutinio secreto, se solicita a la Secretaría llame a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados en el orden de la lista de asistencia, para que pasen a depositar su voto en la urna.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PASAN A DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA)

Se pregunta a la Secretaría si faltó algún ciudadano Diputado por votar.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

No faltó ningún ciudadano Diputado por votar.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se solicita a la Secretaría haga el cómputo e informe a la Asamblea.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Informo Diputada Presidenta que hay veintidós cédulas a favor de la fórmula: Diputado José Marcelo Mejía García, como Presidente y el Diputado Felipe Reyes Álvarez, como Vicepresidente. Seis cédulas a favor de otras fórmulas, y dos cédulas nulas.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

En vista de la votación anterior, se declara que son Presidente para el mes de Febrero, el Diputado José Marcelo Mejía García y como Vicepresidente al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN): (Desde su curul)

Solo para reiterar a los señores Diputados, a las señoras Diputadas, la invitación que las Comisiones de Pesca y de Administración de Justicia les hicimos llegar a todos ustedes, respecto a una reunión que mañana sostendremos con el titular de la unidad jurídica de la Comisión Nacional de Pesca, conocido como CONAPESCA, en donde nos hará una presentación respecto de la importancia de que nuestro Estado cuente con una Ley de Pesca Estatal o local, en el marco de la revisión que se

está haciendo de la iniciativa de Ley de Pesca que se encuentra en estudio por ambas comisiones y que pues esto nos ilustrará y nos permitirá enriquecer el debate para la eventual aprobación de la Ley de Pesca para el Estado de Oaxaca. Es todo, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Gracias Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados.

En esta ocasión acudo a esta Tribuna para instar su atención a un tema para el que pido respetuosamente su solidaridad.

Es un tema que no por ser recurrente debemos acostumbrarnos y perder nuestra capacidad de asombro ante los sucesos que con mucha pena, una vez más constatamos que se dan en nuestro Estado, en las entidades vecinas de la frontera sur y a lo largo del territorio nacional.

Se trata de un ataque más a los migrantes, a los "sinpapeles", que pasan por Oaxaca, en particular por el Istmo de Tehuantepec norte, porque una vez más se hace pública la vergonzante situación de que cerca de cien personas de nacionalidad salvadoreña fueron asaltados, robado su dinero, sus pertenencias, esto a las dieciocho horas, donde unos policías paran el tren, de ciento cincuenta, ciento ochenta que iban viajando, obligan a bajar a cien de ellos, los asaltan y una hora después trece

hombres armados con el mismo propósito, presuntamente violan a dos mujeres, asesinan a tres personas.

Esas acciones por supuesto no deben ser para la anécdota, son una tragedia que debería de mover a todos nosotros a decir, ¡ya basta! Respecto a la forma de actuar de las autoridades migratorias, el día de ayer precisamente, se presentó en Chiapas el Informe del Centro de Derechos Humanos, "Fray Matías de Córdova", derechos humanos y condiciones de detención en la estación migratoria siglo XXI en Tapachula Chiapas, México; en el que señala que tras trescientos cuatro entrevistas a migrantes en estado de detención administrativa, obtuvieron información de sus vivencias antes y durante la detención, de donde se pudo establecer que la población detenida en esta estación migratoria está representada por adolescentes y por jóvenes de once a veintinueve años de edad, el noventa por ciento de esta población procede de países centroamericanos y el resto de otras nacionalidades como la cubana, brasileña, dominicana y africana. Además, en el universo de encuestados también se incluyó a dos ciudadanos mexicanos detenidos por personal del Instituto Nacional de Migración, simplemente por parecer guatemaltecos.

El informe señala que el veinticinco por ciento de población de los migrantes detenidos fue por otra autoridad distinta al Instituto de Migración, entre los que se encuentra el Ejército Mexicano, la PFP, Policías estatales o municipales, lo que ya de por sí abre la posibilidad de abusos y violaciones a los derechos humanos por carecer estos de capacitación suficiente para tratar a los ciudadanos migrantes.

El sesenta y ocho por ciento de los entrevistados dijo no haber comparecido ante las autoridades del Instituto Nacional de Migración y ocho de cada diez dijo no haber sido informado de sus derechos al momento de su detención e ingreso a la estación migratoria y solo uno de cada diez tuvo abogado. Si reflexionamos este tema, está directamente relacionado con la nula exigencia de disciplina y control de confianza de las policías, por ello pedimos que el Gobierno Federal a través de la Secretaría Federal de Seguridad Pública se obligue a cesar y poner a disposición de las autoridades a los integrantes de su corporación en todos los casos que incurran en conductas delictivas y que todo delincuente sea procesado y no rescatado de las instalaciones de seguridad pública municipal o estatal como ha ocurrido en últimas fechas, sobre todo en el Istmo.

Esa impunidad por supuesto que genera más delincuencia, porque ya no es tolerable que se pague a los empleados, para que contrario a su deber, se dediquen a violentar los derechos de los ciudadanos.

Es por ello que además de que el suscrito denuncia y condena los hechos, también propongo a este Honorable Congreso del Estado, se pronuncie condenando los hechos que se dieron a conocer esta semana en contra de los migrantes y para que los gobiernos municipales, estatal y federal pongan en marcha un plan para cambiar de tajo esta situación de violencia, esta reiterada actitud de delinquentes y policías en contra de los migrantes, porque se garantice además y sin más dilación que raya en el encubrimiento, que quienes cometan delitos efectivamente sean castigados,

que se termine la impunidad y la indiferencia sin distinción por la condición de transgresor de la ley o de la víctima.

Que este Congreso se pronuncie porque de inmediato haya muestras de voluntad oficial por atender esta problemática que sufren seres humanos como cualquiera de nosotros, con la única diferencia que su estado es vulnerable.

Hacemos un llamado a que en el territorio de Oaxaca se establezcan visitadores de las comisiones de derechos humanos, que se coordinen con la casa del migrante de la ciudad de Ixtepec, y con las autoridades de seguridad pública de seguridad y administración de justicia para que las personas sean atendidas, para que las denuncias no se queden en simple trámite.

Así mismo, que nos pronunciemos porque se instalen, se instauren centros de atención o cuando menos una casa del migrante por cada municipio en la zona del trayecto de los indocumentados, subvencionada con recursos federales y estatales para que no se ignore la necesidad de atención y se les deje toda la carga a la sociedad civil o a la iglesia católica, que hay que reconocer es la única que está en esa región. Insistimos pues en hacer eco de las recomendaciones para que el Estado Mexicano garantice y proteja los derechos de los migrantes, en especial de los menores de edad, que no se produzcan abusos y detecciones arbitrarias y que se precise y acote las situaciones en las que el Instituto Nacional de Migración puede solicitar la colaboración de otros cuerpos de seguridad y que se capacite en materia de

derechos humanos a toda autoridad involucrada.

De otra forma es más viable que los servidores públicos y las dependencias en los que están contratados que no hacen una labor a favor del estado de derecho y de que el pueblo mexicano como su empleador los retire de la nómina y del organigrama de la administración pública, sobre todo en el marco de la política de austeridad.

Compañeros Diputados, quisiera comentarles además que el día martes veinticinco de enero, anterior apenas, el Consulado de México en los Ángeles California, firmó un acuerdo migratorio con la Oficina de Control y Migración de Aduanas y con el Departamento de Policía de los Ángeles, para enfrentar juntos casos de esclavismo, de abusos contra los indocumentados y crear la cultura de la denuncia; ahí estuvieron presentes organizaciones civiles, como la “coalición para abolir la esclavitud”, y esto nos coloca en que somos candil de la calle y obscuridad de nuestra casa. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

En virtud a que ningún otro Diputado o Diputada desean hacer uso de la palabra y desahogados los puntos del orden del día, se cita para el próximo jueves cuatro de febrero del dos mil diez, a las once horas a sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)